



Herencias emocionales invisibles: la transmisión del encarcelamiento materno en hijos criados cerca del entorno penitenciario

Invisible emotional legacies: the transmission of maternal incarceration in children raised near the prison environment

Yesika Guadalupe Gómez Carmona¹

yeslupis2023@gmail.com

ORCID: 0000-0001-7641-8970

Resumen

La literatura sobre hijos de madres en prisión ha privilegiado el estudio de aquellos que conviven con sus progenitoras dentro de los centros penitenciarios durante los primeros años de vida. No obstante, en México persiste un vacío analítico respecto a los hijos que viven fuera del entorno carcelario y que son criados por abuelas, otros familiares o, en algunos casos, mediante el autocuidado, analizando cómo el encarcelamiento materno se transmite simbólica y emocionalmente a estos hijos, influyendo en la construcción de su identidad, sus vínculos afectivos y su sentido de pertenencia, a través de emociones como la culpa, la vergüenza, el miedo y el estigma, así como de silencios y narrativas fragmentadas. Desde la teoría de la complejidad, se adopta un enfoque transdisciplinario que integra aportes de psicología, antropología, estudios familiares y derecho, con el objetivo de releer críticamente la literatura existente. A partir de una revisión integrativa de estudios internacionales, se identifican patrones de transmisión intergeneracional de creencias y emociones asociadas al encarcelamiento materno, así como omisiones que incrementan la vulneración de derechos infantiles.

¹ Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Maestra en Administración Pública y Gobierno y Doctora en Sustentabilidad para el Desarrollo por la Universidad Autónoma del Estado de México, miembro del Programa Investigadores e Investigadoras COMECYT 2025, modalidad cátedra de investigación.



Los hallazgos sugieren que la ausencia materna forzada no solo interrumpe redes de cuidado, sino que produce herencias emocionales y simbólicas duraderas que trascienden el periodo de reclusión. El artículo sostiene que el encarcelamiento materno debe ser reconocido como un determinante social del bienestar infantil y propone lineamientos para el diseño de políticas públicas y programas de reunificación familiar más sensibles a las huellas emocionales y simbólicas que deja la prisión en la infancia.

Palabras clave: Complejidad, transdisciplina, mujeres, políticas públicas.

Abstract

The literature on children of incarcerated mothers has largely focused on those who co-reside with their mothers inside penitentiary institutions during early childhood. However, in Mexico, a significant analytical gap persists regarding children who live outside the prison environment and are raised by grandmothers, other relatives, or, in some cases, through self-care arrangements. This article examines how maternal incarceration is symbolically and emotionally transmitted to these children, shaping the construction of their identities, affective bonds, and sense of belonging through emotions such as guilt, shame, fear, and stigma, as well as through silence and fragmented family narratives. Grounded in complexity theory, the article adopts a transdisciplinary approach that integrates perspectives from psychology, anthropology, family studies, and law, with the aim of critically reexamining the existing literature. Through an integrative review of international studies, the analysis identifies patterns of intergenerational transmission of beliefs and emotions associated with maternal incarceration, as well as institutional omissions that exacerbate the violation of children's rights. The findings suggest that forced maternal absence not only disrupts caregiving networks but also generates enduring emotional and symbolic legacies that extend beyond the period of incarceration. The article argues that maternal incarceration should be recognized as a social determinant of child well-being and proposes guidelines for the design of public policies and family reunification programs that are more sensitive to the emotional and symbolic traces that imprisonment leaves on childhood.



Keywords: *Complexity, transdisciplinarity, women, public policies.*

Fecha de recibido: 14 de enero 2026

Fecha de aprobación: 15 de junio 2026

Fecha de publicación: 01 de julio 2026

Introducción

Se sabe que algunos hijos viven dentro de los centros penitenciarios con sus madres durante los primeros años, y hay estudios sobre esto, pero poco se ha investigado en México sobre los hijos que dejaron de vivir con sus madres encarceladas; es decir, aquellos que fueron criados por abuelas, tías u otras figuras del entorno familiar; y sobre cómo el encarcelamiento afectó su identidad, sus vínculos afectivos y su sentido de pertenencia.

El objetivo de este artículo deriva de los hallazgos previos de investigación y consiste en indagar cómo los hijos de madres en prisión elaboran su identidad frente a patrones de marginación o resiliencia y de la inquietud de analizar cómo se heredan los efectos emocionales y simbólicos del encarcelamiento materno a los hijos de madres en prisión a través de culpa, vergüenza, estigma, miedo o silencios en las narrativas familiares.

Este artículo parte de una perspectiva de complejidad para poder integrar a través de la transdisciplina, algunos enfoques de psicología social y antropología emocional con el propósito de establecer agenda de políticas públicas y programas de reunificación familiar innovadoras y más sensibles a las huellas emocionales y simbólicas del encarcelamiento.

El comienzo de una visión social y emocional desde la complejidad

Tradicionalmente, los estudios sociales son abordados desde lo que Edgar Morin ha denominado como el determinismo científico; es decir, de manera aislada, desde cada disciplina de estudio y hasta dónde cada una puede explicar causas, problemas, consecuencias y posibles soluciones. Sin embargo, el francés, nos introduce en el pensamiento complejo desde la *necesidad* de crear “un diálogo entre los saberes de las diversas dimensiones que constituyen la realidad”, toda vez que,



“el determinismo científico ha sido agotado por la condición posmoderna de la inmediatez” (Morin, 1999).

Por ello y con mucho respeto a mis colegas, se advierte que quizá resulte ambicioso el planteamiento epistemológico desde el cual se pretende abordar esta visión (en construcción) sobre el análisis de problemas sociales complejos, pero justamente, el reto de la investigación de cara a los nuevos desafíos consiste en ofrecer soluciones que vayan más allá de una sola disciplina, ofrezcan más de una posible solución y que vean más allá de la comodidad del investigador.

Al respecto, la delimitación del objeto de estudio también resulta un reto, por eso, de acuerdo con Morin, debemos recurrir cada vez más a enseñar desde la condición humana, ya que hoy por hoy, el encarcelamiento de mujeres con hijos constituye una de las formas menos reconocidas de exclusión social y vulneración de derechos.

No debe pasar inadvertido que, la prisión interrumpe vínculos, desestructura redes de cuidado y produce estigmas duraderos que trascienden el tiempo de la condena (Murray y Farrington, 2008; United Nations, 2010). A pesar de esto, la mayoría de los estudios se concentran en la convivencia de las madres y sus hijos dentro de los centros penitenciarios, mientras permanecen con sus madres dentro de prisión hasta que la legalidad lo permite, pero pocos estudios hay en México sobre los hijos que son dejados fuera del entorno penitenciario, ya sea porque cumplieron la edad permitida por la Ley o porque no contaban con edad para permanecer con sus madres al momento de la condena. Estos menores son, quienes construyen una identidad entre el silencio, la ausencia y la narrativa fragmentada del encarcelamiento materno.

Inter y transdisciplina

Este artículo plantea que el fenómeno a analizar requiere una lectura sumamente respetuosa, compleja y transdisciplinaria, en la que las dimensiones afectivas, sociales, políticas y simbólicas se entrelazan. El propósito de este artículo no es generar nueva evidencia empírica, sino releer los estudios existentes para evidenciar que en México y en América Latina, de manera casi general, aún existen algunos vacíos académicos, legales e institucionales sobre el desarrollo de infancias con referentes en prisión y de propuestas con marcos conceptuales más integradores.



Por lo anterior, la teoría de la complejidad, es la herramienta epistemológica que nos permite la interconexión y la interdependencia de las disciplinas científicas para acercarnos a los sistemas sociales, de salud, económicos, antropológicos, culturales, legales, psicológicos, políticos y físicos, en los que se ven inmersos los menores y sus madres en prisión, lo cual cambia el enfoque a sistemas más amplios, que echan mano de múltiples disciplinas o sistemas que convergen ante esta problemática.

Al respecto, Morin (Les sept savoirs nécessaires à l'éducation du futur [Los siete saberes necesarios para la educación del futuro], 1999) ofrece la alternativa de “enfrentar las incertidumbres”, especialmente del conocimiento histórico, y con relación a ello, es meritorio señalar que, históricamente, el cuidado de los hijos y la crianza, han sido atribuidos a las mujeres desde la perspectiva antropocéntrica de la sociedad, y que fuera de este entorno, son los círculos y redes de apoyo más cercanos a la madre los que tratan de suplir la ausencia de la misma ante el encarcelamiento, cubriendo las necesidades de los hijos en medida de lo posible. Ante la situación de una madre encarcelada, nos encontramos en un bucle que surge emergente ante el riesgo, el fin, los medios, las acciones y el contexto.

Es por lo antes expuesto que, este trabajo, pretende esbozar desde el pensamiento complejo, la necesidad de una atención integral (multi y transdisciplinaria), a los problemas y vulneraciones que enfrentan los hijos de madres en condición penitenciaria.

La complejidad *ergo*, nos ubica en nuestra condición posmoderna de tratar de ordenar el caos, y para ello es preciso generar un diálogo entre orden, desorden y reorganización en el cuidado de los menores.

Al respecto, Morin (1999) defiende la necesidad de superar los límites impuestos entre disciplinas como la antropología, la sociología, la economía o el derecho, para comprender la complejidad de los fenómenos sociales y culturales, pues señala que sólo desde la comprensión ética, simpática, abierta y tolerante, podemos hacer frente a la incertidumbre que provoca el conocimiento.

De la revisión de literatura interdisciplinaria sobre psicología del desarrollo, antropología y estudios familiares, encontramos que las narrativas de vida sobre el encarcelamiento configuran una socialización afectiva y moral compleja que orienta las emociones y creencias con las que los hijos interpretan la ausencia de alguno de sus progenitores, sobre todo de la madre.



La experiencia de encarcelamiento no impacta únicamente a la persona en prisión, sino que permea el tejido emocional de la familia, especialmente de los hijos, incluso cuando no han vivido la prisión directamente.

En este sentido, los estudios de seguimiento institucional de menores hijos de madres en prisión en México y América Latina son sumamente escasos, y en algunos casos realizados desde la sociedad civil y no desde las instituciones públicas. Además, es meritorio señalar que, la mayor parte de la literatura existente sobre estudios de seguimiento emocional y de contención en menores fuera de prisión provienen de investigadores e instituciones estadounidenses, situación que nos obliga a impulsar mayores aportes a esta problemática social en México y Latinoamérica.

Análisis metodológico

A través de una revisión integrativa de estudios empíricos y literatura internacional, se identifican algunos patrones, omisiones y posibles nuevas líneas de investigación que reconceptualizan una infancia afectada por la prisión materna como un fenómeno multidimensional y transgeneracional.

Aunque existe literatura sobre hijos que vivieron dentro de la prisión con sus madres y sobre los efectos generales de la parentalidad encarcelada, queda poco explorado el fenómeno de la “herencia emocional” en aquellos menores que luego de dejar a sus madres, ya no ingresaron al centro penitenciario; es decir, cómo la experiencia del encarcelamiento materno, transmitida únicamente a través de relatos, ausencias, estigma y prácticas de cuidado sustituto, configura trayectorias identitarias, derechos vulnerados y dinámicas de cuidado en contextos familiares y comunitarios complejos.

Esta problemática casi invisibilizada, exige una mirada que reconozca las relaciones no lineales, entrelazadas y emergentes entre factores estructurales; como pobreza, género o normativa penal, culturales; como simbolismos o estigmas, y relacionales; entre las redes de cuidado.

Partimos de la siguiente interrogante:

¿Cómo se transmite y se reelabora generacionalmente la experiencia del encarcelamiento materno en hijos criados cerca del entorno penitenciario, desde una perspectiva de complejidad?

Se establecieron las siguientes líneas hipotéticas:



Será que la transmisión de creencias y emociones sobre el encarcelamiento materno opera mediante una memoria familiar silenciosa que puede producir efectos psico-sociales como vergüenza, responsabilidad o sospecha institucional en los hijos incluso sin contacto directo con la prisión.

Es posible que, las redes de cuidado sustituto reduzcan los riesgos de alimentación o escolaridad, pero reproduzcan vacíos emocionales cuando prevalece el estigma y la falta de reconocimiento institucional.

Quizá las normativas y prácticas penales que no consideran a los hijos como titulares de derechos incrementan la vulneración intergeneracional por la falta de contacto, apoyo e información.

Este artículo, busca describir y explicar los mecanismos por los cuales el encarcelamiento materno se transmite simbólica y emocionalmente a hijos, evaluando las vulneraciones de derechos y las prácticas de cuidado emergentes, mediante un enfoque de complejidad, con el objetivo de establecer propuestas a los desafíos actualmente advertidos.

Silencio, emociones y creencias comúnmente transmitidas en el entorno familiar ante la experiencia carcelaria

De acuerdo con un reporte especial de estadística del departamento de Justicia de Estado Unidos, (Glaze y Maruschak, 2010) ante el encarcelamiento de uno de los progenitores, en el 85% de los casos, es el otro padre quien queda al cuidado de los hijos y sólo en el 15% de los casos quedan a cargo de los abuelos, principalmente porque el otro progenitor es ausente o trabaja. Sin embargo, en el caso de la condena del padre, encontramos que la madre queda a cargo del cuidado de los hijos en el 88% de los casos; mientras que, ante el encarcelamiento de la madre, en casi el 45% de los casos son los abuelos o algún otro familiar, quienes asumen un rol de cuidado hacia los menores y sólo el 37% de los padres queda a cargo del cuidado de los menores cuando la madre es condenada, el porcentaje restante queda bajo cuidado y seguimiento institucional hasta la mayoría de edad.

En la entidad mexiquense, de acuerdo con un informe publicado por el Poder Judicial del Estado de México (2024), en el 74.7% de los casos, las reclusas tienen hijos que viven fuera del



entorno penitenciario. De este porcentaje, en el 49.1% de los casos el cuidado recae en los abuelos, 25.1% en otros familiares y solo en el 16.9% de los casos es el padre quien responde al cuidado de los hijos ante el encarcelamiento de la madre, el resto queda bajo el autocuidado.

Ante el encarcelamiento los menores quedan bajo el cuidado de sus los familiares quienes construyen una nueva realidad a partir de la condena de sus progenitores. Y es en este punto donde el problema público trastoca lo privado, porque entre las emociones centrales transmitidas en la familia de los menores en prisión encontramos la del estigma, la vergüenza, la tristeza, el miedo, la ira, la lealtad y el amor incondicional. Mientras que, entre las creencias que surgen como normativas o explicativas de lo que ocurren dentro del seno familiar se encuentra el silencio, la culpa, la injusticia, la pérdida de identidad y en algunos casos del rol social.

Herencias emocionales y algunas creencias

A continuación, trataremos de profundizar en algunas descripciones principalmente encontradas en textos en inglés.

Sobre las emociones, algunos estudios describen que los entornos familiares marcan con frecuencia la experiencia carcelaria con estigma social, vergüenza y tristeza, que se transmiten tácita y explícitamente por los menores.

En este tenor, según Kristin Turney y Rebeca Goodsell (2018), la percepción del encarcelamiento puede llegar a verse “como una marca deshonrosa tiende a provocar sentimientos de humillación, aislamiento y retraimiento emocional tanto en la persona encarcelada como en sus familiares e hijos”, las autoras refieren que los niños que experimentan encarcelamiento parental tienden a reportar sentimientos de vergüenza o estigma asociados a la situación familiar, lo que puede interferir en sus relaciones sociales y en su rendimiento escolar.

Un artículo publicado por la Universidad de Wisconsin muestra que, “ante la separación física, los niños pueden experimentar emociones como confusión, tristeza y soledad, que reflejan la ausencia de un cuidador central y la reorganización de la vida familiar” (Poehlmann, 2005, p. 687)

La separación forzada por el encarcelamiento de la madre, genera en los menores, respuestas emocionales de ansiedad y temor ante la incertidumbre de su situación. Las



investigaciones señalan que la ansiedad y el estrés emocional son reacciones comunes en los niños y niñas debido a la interrupción abrupta de las rutinas y el rol protector de los padres, además de la preocupación persistente por la seguridad propia y de sus progenitores, así como su eventual regreso de prisión.

Incluso algunos autores (Thorne et al., 2023) refieren que, aunque son menores, los sentimientos de ira o injusticia pueden surgir dentro el entorno familiar, especialmente cuando el encarcelamiento se percibe como desproporcionado o arbitrario. En estos casos, la narrativa familiar puede inclinarse hacia la crítica al sistema penal o hacia emociones de desconfianza y resentimiento, que se transmiten a los hijos e hijas, en este sentido, la falta de un adecuado seguimiento de la ira, o de la percepción de injusticia, representan factores que alimentan creencias de antagonismo hacia las instituciones y pueden reforzar una sensación de vulnerabilidad estructural para los menores.

En otro sentido, contrario a las emociones negativas, los autores (Thorne et al., 2023) señalan que, en muchas familias también se transmite una fuerte lealtad afectiva hacia la persona encarcelada.

Las narrativas que enfatizan el amor como resistencia frente al estigma contribuyen a sostener una imagen de cuidado y apoyo mutuo, ayudando a los hijos a integrar la ausencia de alguno de los padres en una historia familiar coherente y emocionalmente significativa. Esta lealtad puede funcionar como un factor protector frente a sentimientos de abandono absoluto.

Por otro lado, en torno a las creencias que circulan sobre la experiencia carcelaria no solo dan forma a las emociones, sino que también actúan como marcos interpretativos, modelando cómo los hijos entienden lo que ha ocurrido.

En otros casos, las familias suelen transmitir explicaciones sobre el encarcelamiento que implican juicios morales, por ejemplo, la creencia de que la madre “merecía” la pena o que fue “víctima” de un sistema injusto. (Turney & Godsell, 2018)

Estas narrativas orientan las interpretaciones del hijo sobre la culpa o inocencia de sus padres, la responsabilidad o irresponsabilidad del Estado en la procuración de justicia y la justicia social como estigma, formando creencias que afectan su percepción de autoridad y moralidad.

Según la bibliografía revisada, los relatos familiares también pueden sostener la creencia de que la identidad del progenitor trasciende la prisión, enfatizando que la madre sigue siendo



madre a pesar de su ausencia física. Esta línea interpretativa de acuerdo con Poehlmann (2005, p. 690), favorece la construcción de una identidad personal del hijo que no se reduce al estigma del encarcelamiento, facilitando procesos de apego simbólico y estabilidad emocional.

Herencias silenciosas

Además de la transmisión de la propia experiencia, algunos estudios advierten que existe una “*conspiracy of silence*” [conspiración del silencio], nos encontramos con este término conceptual usado para explicar por qué algunas familias optan por no revelar, o revelar parcialmente, la verdad sobre la ausencia del padre o madre encarcelada. Kampfner (1995) subraya que mantener a los niños sin información clara sobre la situación del progenitor o decirles que está ausente por razones alternativas puede surgir de un intento de protección, pero también conlleva efectos negativos sobre la formación de la identidad del niño, ya que éste queda sin marcos interpretativos consistentes para entender su propia historia de vida.

Este silencio puede operar tanto dentro de la familia como frente a la comunidad, llevando a que algunos niños no sepan por qué su madre o padre se fue, o solo sepan que algún día volverán a verlos, lo cual genera confusión, estrés y ansiedad.

Autores como Davies, Brazzell, La Vigne y Shollenberger (2008) han estudiado el rol de los tutores de menores con padres en prisión, señalan esta práctica como una “cultura del silencio” íntimamente asociada al estigma social que rodea el encarcelamiento. Las familias, para evitar el juicio y la discriminación, muchas veces no hablan o minimizan el significado del encarcelamiento ante el niño o en entornos sociales, temiendo que la revelación de la verdad puede aumentar la visibilidad del estigma y, por ende, la vulnerabilidad social de toda la familia.

La ausencia de relatos claros sobre el encarcelamiento de alguno de los progenitores y falta de información sobre el tema no solo afecta la comprensión de los hijos de su propia narrativa, sino también los priva de su derecho a la creación de su propia identidad personal a partir de su realidad.

Resultados



Los estudios revelan que las familias no solo transmiten emociones a los menores, los hijos e hijas con madres en prisión y otro familiar a su cuidado, reciben también las interpretaciones y prejuicios de sus cuidadores sobre el papel del sistema de justicia penal en el proceso de sus progenitoras y su relación con el bienestar familiar, creencias que pueden variar desde la desconfianza y crítica al Estado, la aceptación de la función punitiva de las instituciones, hasta la percepción de injusticia, influyendo en cómo los menores conceptualizan su vida, la visión de la autoridad y de las normas sociales.

La poca o nula investigación y seguimiento de la salud psicológica de los menores con alguna vulnerabilidad por parte de las instituciones a lo largo de los años, puede convertirse en el corto plazo en una causa del deterioro del tejido social en México y América latina.

Existen pocas investigaciones en México sobre los hijos de mujeres privadas de libertad que viven fuera de los centros penitenciarios, y menos aún, de las consecuencias emocionales del encarcelamiento parental, al respecto, es posible que exista un vacío analítico nacional sobre el porcentaje de hijos que quedan al cuidado de algún familiar y también de aquellos que deben emanciparse y auto cuidarse, pero que, en ambos casos, heredan emocional y simbólicamente las huellas del encarcelamiento materno.

Si bien es cierto que, presumiblemente las madres o padres encarcelados cumplen con una condena por una deuda con la sociedad al haber delinquido, también lo es que, la familia de las personas en prisión no comete ningún delito y se les estigmatiza bajo el yugo moral “por culpa de quien delinque”. Esta condena, invisible, pero emocionalmente cargada de mucha presión, repercute en una herencia emocional familiar de personas inocentes, de la cual nos es incómodo hablar.

Esta situación representó para la investigación un punto disruptivo de la narrativa social de lo moralmente correcto y el punto de partida, orientador desde una visión de complejidad de cómo las experiencias personales se desdibujan ante las estructuras institucionales, es por ello que a continuación abordaremos algunas consideraciones para una política pública sensible a las huellas emocionales y simbólicas del encarcelamiento.



Puntos de ruptura y continuidad entre factores estructurales y experiencias personales

Para que las políticas públicas respondan no solo a la privación de libertad como hecho legal, sino también a las huellas emocionales y simbólicas que deja en los hijos de madres encarceladas, se requieren enfoques integrales, intersectoriales y basados en evidencia.

Algunos autores hacen énfasis en que la mera ausencia física tiene repercusiones psicológicas, sociales y educativas profundas en los niños y adolescentes, que no son atendidas por las políticas tradicionales centradas exclusivamente en sanción penal. (Murray y Farrington, 2008)

Es por ello, que el primer paso puede ser, el reconocimiento del encarcelamiento parental como un determinante social de salud y bienestar infantil y familiar.

En este sentido, las políticas deben reconocer que el encarcelamiento parental constituye un factor de adversidad infantil significativo, asociado con problemas de salud mental, desempeño escolar y conducta socioemocional. (Poehlmann-Tynan & Turney, 2021)

En este orden de ideas, el abordaje tradicional de justicia penal aún carece de mecanismos sistemáticos para mitigar estos efectos, lo cual, hace necesarias políticas públicas en favor de las familias con referentes de prisión, que en primer lugar, integren la salud pública, la educación y la protección infantil.

Desde la visión transdisciplinaria de acercamiento a una realidad social y emocional de lo que viven los hijos de mujeres en prisión, entender el encarcelamiento como un determinante social que trasciende la sanción penal debe ser también un punto de partida institucional, pues al respecto, Morin nos dice que: “la conciencia de la complejidad humana necesita de la comprensión hacia los demás”. (1999, p. 55)

En segundo lugar, se debe prever un sistema de justicia que atienda de manera no estigmatizante las emociones y símbolos asociados al encarcelamiento como parte integral del bienestar infantil.

Las políticas públicas deben facilitar y promover mecanismos para mantener las relaciones entre los hijos y sus progenitores, reconociendo que la ausencia física *per se* genera profundas huellas afectivas, los sistemas de impartición de justicia tendrían que encaminar esfuerzos para que existan visitas familiares en condiciones dignas y con apoyo emocional, programas que promuevan la comunicación permanente a través de alternativas como videollamadas, así como la integración



de servicios de terapia familiar que reconozcan el encarcelamiento como como una experiencia relacional y no solo punitiva.

En este sentido, la promoción de vínculos familiares continuos durante el encarcelamiento debe hacer énfasis en el mantenimiento de lazos familiares para los menores, ya que la separación forzada es un factor que incrementa el riesgo psicosocial en la infancia.

Los programas dirigidos a familias afectadas por el encarcelamiento parental deben diseñarse con un enfoque integral y sensible al desarrollo infantil. En este sentido, se ha señalado que:

Los programas que trabajan directamente con niños deben involucrar a los cuidadores desde el inicio del programa y considerar incentivos y apoyos diseñados específicamente para promover su participación en los servicios. Asimismo, deben contemplar actividades apropiadas para el desarrollo y adaptadas a las edades y etapas específicas de los niños atendidos. En el caso de programas que trabajan con padres que fueron cuidadores principales antes del encarcelamiento, se recomienda integrar componentes terapéuticos para niños traumatizados; mientras que, cuando los padres no fueron cuidadores principales, resulta necesario coordinarse con los cuidadores actuales y desarrollar opciones diversas de comunicación y visitas. Además, los programas deben articularse con los distintos sistemas con los que interactúan las familias —como el sistema penitenciario, el sistema de bienestar infantil y los sistemas de manutención—, considerar las políticas institucionales que afectan la participación y explorar mecanismos para promover la estabilidad financiera familiar, incluyendo apoyos para transporte, estipendios o asistencia directa al cuidador no encarcelado. (Brennan et al., 2021, pp. 2–5)

Si bien es cierto, que resultaría un reto el diseño de programas con este nivel de apoyo, también lo es el hecho de que, no contar con ningún programa nos obliga a sentar las bases incipientes para que exista coordinación entre las instituciones existentes para que se crucen las fronteras sectoriales de las instituciones entre sistemas educativos, de salud mental, bienestar infantil y de justicia penal, pues es sólo desde este enfoque que se puede romper con políticas fragmentadas para abordar la experiencia de encarcelamiento como un fenómeno que afecta múltiples dimensiones de la vida infantil.



Consideraciones finales

Por último, no debemos dejar de lado el compromiso de la reducción del peso del estigma a través de programas de sensibilización comunitaria, se deben incluir estrategias de educación destinadas a reducir la estigmatización hacia familias con madres o padres en prisión, la estigmatización amplifica las huellas simbólicas del encarcelamiento, como se ha mencionado, a través de la internalización de una identidad cargada de vergüenza o culpa, que dificulta la integración social de estos niños.

Al respecto, la sensibilización habría de promover narrativas públicas que reconozcan los derechos de interés superior del niño, anclada en los principios de los derechos humanos, garantizando que todas las decisiones, desde la detención hasta la ejecución penal, consideren el impacto sobre la infancia y adolescencia.



Referencias

- Brennan, E., McCormick, M., Sarfo, B., & Manno, M. S. (2021). Six recommendations for supporting families affected by parental incarceration: A review of the literature (OPRE Report 2021-197). Office of Planning, Research, and Evaluation, Administration for Children and Families, U.S. Department of Health and Human Services. <https://acf.gov/sites/default/files/documents/opre/b3-recs-families-incarceration-Oct-2021.pdf>
- Davies, E., Brazzell, D., La Vigne, N. G., & Shollenberger, T. (2008). Understanding the experiences and needs of children of incarcerated parents: Views from mentors (Research Report). Urban Institute Justice Policy Center. <https://www.urban.org/sites/default/files/publication/31481/411615-Understanding-the-Needs-and-Experiences-of-Children-of-Incarcerated-Parents.PDF>
- Glaze, L. E., & Maruschak, L. M. (2008). Parents in prison and their minor children (NCJ No. 222984). Bureau of Justice Statistics, U.S. Department of Justice. <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/pptmc.pdf>
- Kampfner, C. J. (1995). Reacciones de estrés postraumático en hijos de madres encarceladas. En K. Gabel y D. Johnston (eds.), *Hijos de padres encarcelados* (págs. 89-100). Nueva York, NY: Lexington Books.
- Murray, J. y Farrington, D. (2008). *The Effects of Parental Imprisonment on Children*. Chicago, IL: The University of Chicago.
- Murray, J., & Farrington, D. P. (2008). Parental imprisonment: long-lasting effects on boys' internalizing problems through the life course. *Development and psychopathology*, 20(1), 273–290. <https://doi.org/10.1017/S0954579408000138>
- Poehlmann, J. (2005). Representations of attachment relationships in children of incarcerated mothers. *Child Development*, 76(3), 679–696. https://10_poelman_2005_children_of_incarcerated_mothers.pdf
- Poehlmann-Tynan, J., & Turney, K. (2021). A developmental perspective on children with incarcerated parents. *Child Development Perspectives*, 15(1), 3–11. <https://doi.org/10.1111/cdep.12392>



- Poder Judicial del Estado de México. (2024). Maternidades e infancias con referentes de crianza en prisiones del Estado de México. Diagnóstico estadístico. <https://www.pjedomex.gob.mx/archivos/archivo218.pdf>
- Thorne, M. C., de Viggiani, N., & Plugge, E. (2023). What are the factors of parental incarceration that may increase risk of poor emotional and mental health in children of prisoners?. *International journal of prisoner health*, ahead-of-print(ahead-of-print), 724–742. <https://doi.org/10.1108/IJPH-05-2022-0031>
- Turney, K., & Goodsell, R. (2018). Parental incarceration and children's wellbeing. *The Future of Children*, 28(1), 147–168. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1179185.pdf>
- United Nations. (2010). United Nations Rules for the Treatment of Women Prisoners and Non-custodial Measures for Women Offenders (the Bangkok Rules). UNODC / General Assembly.